SEBASTIAN REYNOLDS
ESCRIBANO
REGISTRO 2040
RECONQUISTA 629 - P. 2 - Dto. "4"
TEL. 4314 - 2083

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO

SEBASTIAN REYNOLDS
MAT. 4296
ESCRIBANO NACIONAL

N 017469444

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
140404 151410
04/04/2014 13:52:19

MINISTERIO DE JUSTICIA - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Folio 313:- PRIMERA COPIA.- <u>Texto Ordenado de Contrato Social:</u> "CORROSION INDUSTRIAL MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L.".- ESCRITURA NÚMERO: OCHENTA Y NUEVE.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día de abril del año dos mil catorce, ante mí, Escribano Autorizante, comparece la persona que se identifica y expresa sus datos como se indica a continuación: el señor **Joaquín Alejandro SANTOS**, argentino, soltero, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 27.681.027, nacido el 20 de septiembre de 1979, domiciliado en la calle Nazarre número 4456, de esta Ciudad, el compareciente es persona capaz y de mi conocimiento, doy fe.- **INTERVIENE** en su carácter de Gerente de "**CORROSION INDUSTRIAL MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L.**", C.U.I.T. Nº 30-70805707-6, con domicilio legal en la calle Vilela número 4030, piso 7, departamento 34/35/36, de esta Ciudad, representación que ejerce y acredita con: **a)** Escritura de Constitución número 46 de fecha 28 de mayo de 2002, pasada al folio 126 y Modificación de Estatutos según escritura número 68 con fecha 25 de julio de 2002, pasada al folio 126 y Modificación de Estatutos según escritura número 68 con fecha 25 de julio de 2002, pasada al folio 182, ambas del Registro 16 de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, inscriptas conjuntamente en la Inspección General de Justicia el 16 de agosto de 2002, bajo el número 4371, del libro 116 tomo – de S.R.L.; **b)** Escritura número 48 de fecha 29 de abril de 2003 y escritura número 62 de fecha 3 de julio de 2003 de Cambio de Denominación, Cesión de Cuotas y Modificación de Estatuto, pasadas respectivamente a los folios 109 y 138 ante el Registro 16 de General San Martín,

Provincia de Buenos Aires, inscriptas conjuntamente en la Inspección General de Justicia el 22 de julio de 2003, bajo el número 6181, del libro 118, tomo – de S.R.L. y Rectificación interna de esta inscripción con fecha 26 de septiembre de 2003, bajo el número 8640 del libro 119, tomo – de S.R.L.; **c)** Texto Ordenado pasado a escritura número 55 de fecha 3 de julio de 2004, pasada al folio 143 del Registro 16 de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 27 de julio de 2004, bajo el número 6677 del libro 120 tomo – de S.R.L.; y **d)** Cesión de Cuotas pasada a escritura número 103, de fecha 20 de octubre de 2004, pasada al folio 265 ante el Registro 16 de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, inscripto en la Inspección General de Justicia el 9 de noviembre de 2004, bajo el número 10133, libro 121, tomo – de S.R.L.; **e)** Escritura de Cesión de Cuotas, Aumento de Capital, Aumento de Garantía de Directores, Prórroga de Plazo, y Reforma de Contrato Social Artículos Segundo, Cuarto y Quinto de Contrato Social instrumentado mediante escritura número 795, pasada el día 7 de Septiembre de 2007 al folio 2023 del presente Registro, al que me remito, inscripta en la Inspección General de Justicia el 4 de Junio de 2008 bajo el número 5631 del libro 129, tomo – de S.R.L.. **f)** Texto Ordenado instrumentado por Escritura de fecha 19 de septiembre de 2007 número 816 pasada al folio 2079 de este mismo Registro, al que me remito, inscripto en la Inspección General de Justicia el 29 de Agosto de 2008, bajo el número 8847 del libro 129, del tomo – de S.R.L. **g)** Cesión de Cuotas y Reforma mediante Escritura 438 pasada al folio 1491 de este mismo registro, al que me remito, de fecha 22 de julio del año 2010, inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 23 de Agosto de

BASTIAN REYNOLDS
ESCRIBANO
REGISTRO 2040
AQUISTA 629 - P. 2 - Dto. "4"
TEL. 4314 - 2083

SEBASTIAN REYNOLDS MAT. 4296 ESCRIBANO NACIONAL

2010, bajo el número 7627 del libro 134, del tomo – de S.R.L. **h)** Instrumento Privado de fecha 25 de julio de 2012 correspondiente a un Cambio de Domicilio, inscripto en la Inspección General de Justicia el 26 de diciembre de 2012 bajo el número 10186 del libro 139 de SRL **i)** Escritura número 594 de fecha 24 de octubre de 2013 del folio 1514 Registro 536 correspondiente a un Aumento de Capital y Modificación de Estatuto Inscripto en la Inspección General de Justicia el 31 de enero de 2014 Las copias de la documentación relacionada en los puntos a) a d) están agregadas al folio 2023, Protocolo 2007. La documentación relacionada en los puntos h) e i) que en original tengo a la vista y en copias agrego a la presente. El compareciente en el carácter invocado y acreditado **EXPRESA: I) TEXTO ORDENADO:** Que solicita ante mí, realice en virtud de los antecedentes relacionados, un nuevo Texto Ordenado del Contrato Social: *"**ARTICULO PRIMERO:** La sociedad constituida con el nombre de "SERVICIOS XYZ S.R.L." continuara funcionando bajo la denominación de **"CORROSION INDUSTRIAL MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L,"**, y tiene su domicilio legal en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.- **ARTICULO SEGUNDO:** Su duración es de **cincuenta** años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. - **ARTICULO TERCERO:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) CONTRUCTORA Y MONTAJES: Mediante la ejecución de proyectos de asesoramiento, administración, representación, dirección y construcción de cualquier tipo de montajes industriales.- Mediante el remodelamiento, ampliación, refacción, mejoramiento, comercialización y edificación de inmuebles de todo tipo en*

N 017469445

cualquiera de sus etapas por cualesquiera de los sistemas legales autorizados, sea condominio, consorcio, propiedad vertical y/u horizontal. Mediante la construcción de barrios, ciudades, núcleos urbanos, calles, caminos, pavimentos, rutas y autopistas.- Mediante la ejecución de plano, de obras de ingeniería o arquitectura, privadas o públicas, contratadas por organismos nacionales, provinciales y municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, y de terceros o la financiación de bancos oficiales o particulares y de cualquier otra institución de crédito oficial o particular para dichos fines. La sociedad puede realizar, con intervenciones de profesionales con título habilitante, aquellas actividades cuyo ejercicio está autorizado solo para los profesionales de la materia.- 2) INDUSTRIAL INGENIERIA; Mediante la aplicación de técnicas de ingeniería de tratamiento de superficies, pinturas y revestimientos de obras de ingeniería y mantenimiento industrial.- 3) COMERCIAL: Mediante la compra, venta, permuta, locación, distribución, de cualquier componente, instalación, producto, insumo y/o maquinaria industrial, utensilios y equipos para uso profesional, bienes, servicios o tecnología relacionada con las actividades descriptas en los puntos anteriores.- También serán objeto los conocimientos tecnológicos y servicios de asistencia técnica o tecnológica y el desarrollo o uso de productos sujetos a patentes de intención, derechos de uso de marcas de fábrica o industriales, de derechos de autor, y/o propiedad intelectual ya sean periodísticos, técnicos, literarios o de cualquier tipo, regalías, permisos, modelos, diseños gráficos, técnicos o industriales, nacionales, o explotar agencias, subsidiarias, sucursales afiliadas, delegaciones y representaciones.- 4)INMOBILIARIA: Mediante la compra y venta,

SEBASTIAN REYNOLDS
ESCRIBANO
REGISTRO 2040
RECONQUISTA 629 - P. 2 -Ofa. "4"
TEL. 4314 - 2083

SEBASTIAN REYNOLDS
MAT. 4296
ESCRIBANO NACIONAL

N 017469446

permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, urbanización, formación de barrios, parquizacion, remodelamiento, subdivisión, parcelamiento, loteo, organización y administración de clubs de campo (country clubs) y/o de consorcios de propietarios e inclusive la realización de todas las actividades comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y en especial la financiación de compraventa y construcción de edificios comprendidos en dicha norma legal.- 5) SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento químico, geológico industrial y comercial referido a cualquier forma de explotación económica, la provisión y desarrollo de controles de garantía de calidad relacionada, con las operaciones descriptas en los puntos anteriores.- Dichos servicios, serán prestado por profesionales debidamente matriculados, en los casos en que, así lo exija la ley.- 6) IMPORTACION Y EXPORTACION: Mediante el ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de importación y/o exportación, mediante la realización de gestiones tendientes a obtener o facilitar el intercambio o colación de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, herramientas, maquinarias y equipos, sus repuestos y accesorios.- 7) Mandatos: Mediante el ejercicio en el país y/o extranjero de representaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios, intermediación, comisiones, consignaciones; representación de empresas y/o consorcios nacionales y/o extranjeros ante organismos públicos, privados y/o mixtos de cualquier índole con motivo de contrataciones directas o indirecta, licitaciones públicas y/o privadas y todo otro tipo de gestión.- 8) FINANCIERA: Mediante la recepción u otorgamiento de préstamos con o sin garantía, fianzas o ava-

les; constitución de prendas o hipotecas por obligaciones propias o de terceros; aportaciones de capital a sociedades existente o a constituirse; inversiones por cuenta propia y de terceros; realización de transacciones mediante la compraventa y/o comodato de títulos, acciones, papeles de comercio, debentures, Bonos Externos de la Republica Argentina, solicitud, obtención y utilización de los beneficios de las leyes que tengan por objeto la promoción de la industria utilizando dichos beneficios como titular o mediante la participación de terceros, en ambos casos con la extensión y limitación que las leyes, decretos, reglamentos autorizasen. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines de la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- ***ARTICULO CUARTO:*** *El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL ($2.600.000.-) dividido en veintiséis mil cuotas de cien pesos, valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios en la siguiente proporción: el señor Joaquín Alejandro Santos la cantidad de trece mil (13.000) cuotas; y el señor Javier Santos la cantidad de trece mil (13.000) cuotas.-* ***ARTICULO CINCO:*** *La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por termino indefinido. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. El o los Gerentes establecerán una garantía por la suma de Pesos diez mil ($10.000) cada*

SEBASTIAN REYNOLDS
ESCRIBANO
REGISTRO 2040
RECONQUISTA 629 - P. 2 - Of. "4"
TEL. 4314 - 2083

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO

SEBASTIAN REYNOLDS
MAT. 4296
ESCRIBANO NACIONAL

N 017469447

uno conforme el artículo 256 de la Ley 19.550 y la resolución 20/2004 de la Inspección General de Justicia.- ***ARTICULO SEXTO****: Las resoluciones se adoptaran en la forma dispuesta en el artículo 159, primera parte, párrafo segundo de la ley 19.550.-* ***ARTICULO SEPTIMO:*** *La cesión de las cuotas sociales entre los socios es libre, debiéndose comunicar la misma a la sociedad con la entrega de un ejemplar del título de la cesión en las condiciones establecidas en el artículo 152 de la ley de sociedades comerciales.- La cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad queda limitada al cumplimiento del siguiente procedimiento: quien se proponga ceder su cuota social total o parcialmente a un tercero extraño a la sociedad, deberá obtener la conformidad unánime de los demás, quienes se reservan el derecho de denegarla mediando justa causa o de ejercer el derecho de preferencia para adquirirla, sin prejuicio de que la sociedad también podrá ejercitar tal preferencia, con utilidades o reservas disponibles o reduciendo el capital.- A tal efecto, deberá comunicar su Voluntad de ceder a la gerencia, indicando el precio de las mismas y el nombre del interesado.- Se dispondrá de treinta días corridos, a contar del momento en que se practicó la notificación respectiva a la gerencia social para denegar la conformidad o ejercer las preferencias.- Si se impugnare el precio de las cuotas deberán expresar el ajustado a la realidad.- Si no contestare pasado los treinta días, se considera otorgada la conformidad y no ejercitada la preferencia. En caso de impugnación del valor de las cuotas se estará a la pericia judicial rigiendo las reglas del artículo 154 de la ley de sociedades comerciales. Si la sociedad comunicare que se ha denegado la conformidad requerida para la transmisión de las cuotas, quien se proponga a ceder podrá concurrir al juez, quien*

N 017469447

con audiencia, autorizara la cesión sino existe justa causa de oposición, con todos los efectos dispuestos en el articulo 154 in finé de la ley de sociedades comerciales.- ***ARTICULO OCTAVO****: El ejercicio Social cierra el día 30 de junio de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios, con no menos de quince días de anticipación, a su consideración.-* ***ARTICULO NOVENO:*** *De las utilidades liquidas y realizadas se destinara: a) el cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20 % del capital social; b) El importe que se establezca para retribución del o de los gerentes; y c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusiera constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado.-* ***ARTICULO DECIMO:*** *Disuelta la Sociedad por cualquiera de los causales prevista en el artículo 94 de la ley 19.550, la liquidación será practicada por el o los gerentes o por las personas que designen los socios.".-* **II) GERENTES:** Yo, el autorizante**, HAGO CONSTAR**: Que la Gerencia de la sociedad esta compuesta por los señores **Joaquín Alejandro SANTOS**, titular del Documento Nacional de Identidad numero 27.681.027 y **Javier SANTOS**, titular del Documento Nacional de Identidad numero 30.495.545, Gerentes designados y vigentes, con actuación en forma conjunta, individual, alternada y/o indistinta, con mandato por término indefinido.- **III) PODER**: El compareciente en el carácter invocado y acreditado confiere **PODER ESPECIAL** a favor del Autorizante, y de los señores Fernando Luis KOVAL, titular Del Documento Nacional de Identidad numero 27.089.865, Rodrigo Gastón Falcinelli D.N.I. 36.729.307, Leonardo Russo D.N.I. 36.729.009, Lucas Bosio, D.N.I. 37.540.529, Guido Lamartine D.N.I. 36.164.906, Stefano Cherubini

SEBASTIAN REYNOLDS
ESCRIBANO
REGISTRO 2040
RECONQUISTA 629 - P. 2 - Dto. "4"
TEL. 4314 - 2083

N 017469448

D.N.I. 38.614.234 y/o Erik Martín Jaime D.N.I. 37.954.179, para que actuando en forma conjunta, separada e indistinta, ante la Inspección General de Justicia y Boletín Oficial, con facultades para: tramitar la inscripción de la sociedad mandante en el referido organismo, realizar las publicaciones de edictos, suscribir todo tipo de formularios, agregar y retirar documentación, aceptar modificaciones otorgando instrumentos que resulten necesarios pudiendo redactar cláusulas observadas con máxima libertad. **LEIDA Y RATIFICADA** la presente al compareciente, e impuesto del derecho de leerla por sí mismo, quien la firma de conformidad por ante mí, doy fe.- Hay una firma del compareciente.- Hay un sello.- Ante mí: Sebastián REYNOLDS.- **CONCUERDA** con su escritura matriz que paso ante mí, al folio 313 del Registro Notarial Nº 2040 de Capital Federal, a mi cargo.- **PARA LA SOCIEDAD Y SU INSCRIPCION** expido esta PRIMERA COPIA en cinco fojas de Actuación Notarial Número N 017469444, N017469445, N017469446, N017469447 y N017469448 que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

SEBASTIAN REYNOLDS
MAT. 4296
ESCRIBANO NACIONAL

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

N 017469448

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Número Correlativo I.G.J.: 1706716 **CUIT:**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social :
CORROSION INDUSTRIAL MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES

(antes):

Número de Trámite: 7154682

C.Trám. Descripción

00595 TEXTO ORDENADO

Escritura/s 89

y/o instrumentos privados:

Inscripto en este Registro bajo el numero: 4528
del libro: 143 , tomo: -
de: SRL

C.C.: 1

Buenos Aires, 06 de Junio de 2014

Dr. MAXIMILIANO DONDERO
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

IGJ

0617384

IGJ

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION

LEY 404

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO 6

L 012010443

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano SEBASTIAN REYNOLDS obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 140404151410/E La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Viernes 4 de Abril de 2014

COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZACION
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ESC. FERNANDO DE ABREU
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO







ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

SANTOS JAVIER CUIT: ***20-30495545-8***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat V Ingresos desde $30.001	05-2014
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	04-2014

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*681098 (F-883)*	*SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.*	Mes de inicio: *11/2013*
Secundaria(s):	*711009 (F-883)*	*SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y SERVICIOS CONEXOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO N.C.P.*	Mes de inicio: *03/2014*
	702091 (F-883)	*SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS*	Mes de inicio: *01/2018*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

GUAYRA 1738 Dpto:4
1429-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***20-04-2021*** a ***20-05-2021*** Hora **15:34:38** Verificador **102325401993**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

SANTOS JOAQUIN ALEJANDRO CUIT: ***20-27681027-9***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS PERSONAS FISICAS	08-2008
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat V Ingresos desde $30.001	08-2008

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*681098 (F-883)*	*SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.*	Mes de inicio: *03/2014*
Secundaria(s):	*711009 (F-883)*	*SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y SERVICIOS CONEXOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO N.C.P.*	Mes de inicio: *03/2014*
	702092 (F-883)	*SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS*	Mes de inicio: *03/2014*
	702091 (F-883)	*SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS*	Mes de inicio: *01/2018*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

GUAYRA 1740 Piso:1 Dpto:1
1429-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***20-04-2021*** a ***20-05-2021*** Hora **15:33:08** Verificador **100296956714**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.